

Marco de Procedimientos para las restricciones al acceso a los recursos naturales

Marzo 2 de 2023 Donación del

CEPF 113467

**Corporación Ambiental y Forestal del Pacífico
Corfopal**

Ampliación, fortalecimiento de la gestión y gobernanza de KBA Enclave Seco del Río Dagua, Colombia.

Corredor Paraguas-Munchique/ Enclave Seco del Río Dagua (COL36)

1. **Organización beneficiaria**

Corporación Ambiental y Forestal del Pacífico - CORFOPAL

2. **Título del proyecto**

Ampliación, fortalecimiento de la gestión y gobernanza de KBA Enclave Seco del Río Dagua, Colombia.

3. **Código del proyecto**

113467

4. **Monto de la donación (en dólares estadounidenses)**

\$ 88.201 ochenta y ocho mil doscientos un dólar)

5. **Fechas propuestas de subvención**

1 de marzo de 2023 a 30 de diciembre de 2023

6. **Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto**

Colombia

7. **Resumen del Proyecto:**

El principal problema en KBA Enclave Seco del Río Dagua (COL36) es la pérdida de la cobertura natural del bosque seco en peligro de extinción y el Enclave Subxerofítico que derivan en una pérdida de biodiversidad y tiene efectos perjudiciales en los beneficios de la naturaleza para las personas (servicios ecosistémicos). Esto se debe principalmente a la ampliación de la frontera agrícola, y la promoción e implementación de cultivos “limpios” como la piña y la ganadería. Además, los suelos de esta región son frágiles y altamente erosionables, y sin la implementación de estrategias de mitigación puede tender a la desertificación y una mayor fragmentación. Otra amenaza es el cambio climático, que tiene un mayor efecto sobre diferentes especies como los anfibios y las cactáceas. Debido a la presencia de especies amenazadas y endémicas, la conservación de esta área es clave para generar rutas de migración altitudinal que ayuden a mitigar los impactos del cambio climático sobre dichas especies y la conectividad con otras áreas protegidas en la cuenca media del río Dagua, adicionalmente fortalecer la gobernanza a través de la organizaciones de base que conforman el comité de comanejo permitirá priorizar medidas de conservación efectivas para implementar en el marco del proyecto.

Durante el segundo semestre de 2022 se avanzó en el desarrollo de la fase de aprestamiento para la ampliación del DRMI Enclave Subxerofítico de Atuncela. En este ejercicio se priorizó la manifestación de interés por parte de la comunidad y de la autoridad ambiental en adelantar un proceso para la ampliación dicha área. Paso seguido se realizaron varias consultas a instituciones estatales sobre la pertinencia de la declaratoria y posibles traslapes con comunidades étnicas o

proyectos de interés nacional. Es importante resaltar que todas las respuestas recibidas fueron satisfactorias permitiendo dar continuidad a la elaboración de una propuesta de polígono para la ampliación. Adicionalmente en el marco de las reuniones con el comité de comanejo se identificaron los servicios ambientales que provee del DRMI, identificando cuatro dimensiones que abarcan producción sostenible, educación e investigación, cultura y tradición y riqueza natural. En estas cuatro dimensiones se identifican 10 beneficios que reciben los actores locales, que guardan estrecha relación con los actores públicos y que a su vez están llamados a ser garantes de la protección, conservación, promoción y sostenibilidad del área protegida. Otro de los elementos identificados es que el comité de Comanejo requiere una evaluación de cara los nuevos retos que enfrenta el área protegida y su ampliación, para lo cual es imperativo que esta instancia de participación, fundamental para el DRMI, se fortalezca en sus capacidades para lograr los objetivos propuestos en el territorio.

De no implementarse este proyecto se teme que las presiones y amenazas identificadas para la zona, como el aumento de la frontera agrícola, las malas prácticas ambientales, la ganadería extensiva, la erosión de los suelos y la baja disponibilidad de recurso hídrico continúen y aumenten, generando mayor presión sobre las coberturas de bosque natural, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, afectando el bienestar futuro de la comunidad. Por otro lado, la falta de un proyecto como este podría derivar en la disminución o pérdida de los esquemas de gobernanza por parte de la comunidad, resultando en una mala gestión y desconexión social, cultural y ambiental con su territorio.

8. **Fecha de preparación de este documento**

Marzo de 2023

9. **Restricciones al acceso a recursos naturales:** Esta sección describirá cómo el proyecto introducirá restricciones nuevas o más estrictas en el acceso a los recursos naturales. También debe describir el proceso por el cual las personas afectadas participaron en el diseño del proyecto.

Incluir la descripción de las restricciones.

Las actividades que pueden generar restricciones involuntarias en el acceso a los recursos naturales se encuentran relacionadas con la ampliación del área protegida y las limitaciones a los usos del suelo que trae dicha declaratoria. La declaratoria o ampliación de áreas protegidas involucra tres fases: preparación, aprestamiento y declaratoria o ampliación y en el marco del proyecto se espera dar cumplimiento a la ruta con una participación activa de la comunidad en general y el comité de comanejo.

PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL MANEJO DE LAS RESTRICCIONES INVOLUNTARIAS DE ACCESO A RECURSOS NATURALES

Principios generales

- Cumplimiento de la normatividad vigente. En primera instancia, todas las actividades de la

Iniciativa atienden las directrices de uso y manejo de la zonificación y ordenamiento de las áreas protegidas, establecidas mediante el decreto 1076 de 2015.

- Se llevará a cabo la verificación de la presencia de comunidades o asentamientos dispersos en las áreas objeto de ordenamiento y evaluación específica de sus condiciones sociales y económicas.
- Participación social continua y permanente de las comunidades locales y de las organizaciones sociales en los procesos de delimitación y definición de escenarios de zonificación del manejo de las áreas.
- Divulgación e información para la participación efectiva.
- Armonización de los objetivos de conservación, así como de la categoría y zonificación de manejo con las expectativas de las comunidades locales y los procesos del desarrollo socioeconómico regional, usos actuales del suelo y zonificación del área protegida existente.
- Promoción de mejores medios de vida y de la sostenibilidad ambiental del territorio.
- Acuerdos socio-ambientales con familias a nivel predial y veredal, como estrategia para organizar y regular el uso y manejo sostenible dentro del Distrito de Manejo Integrado y su área de ampliación.
- Sostenibilidad de los modos y la calidad de vida de las comunidades locales, a través del sostenimiento de la base de bienes y servicios ambientales y la transferencia de tecnología.
- Promoción de prácticas que reduzcan las presiones sobre la biodiversidad y los bosques y contribuyan a la restauración de los ecosistemas, a la vez que aportan significativamente al mejoramiento de las condiciones de vida de la población local.
- Coordinación intersectorial e intergubernamental. La iniciativa propiciará los espacios necesarios para garantizar la armonización de intereses sectoriales y la coordinación entre niveles de gobierno en el proceso de delimitación y de definición de escenarios de zonificación en el fortalecimiento de la gobernanza

Principios específicos para el manejo de restricciones involuntarias de acceso a recursos naturales en el proceso de diseño de nuevas áreas protegidas del orden regional

- Definición de las categorías de manejo del DRMI de acuerdo a los usos del suelo y la normatividad ambiental existente. Las categorías en la zonificación que imponen restricciones de uso y aprovechamiento de recursos serán concertadas para la zonificación del área.
- Si bien la zonificación puede limitar los usos del suelo, se busca que de manera concertada el plan de manejo incluya líneas de proyecto que mejoren los medios de vida y, promuevan un mayor bienestar de la población y mayor sostenibilidad ambiental de las actividades productivas.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento para el manejo de restricciones involuntarias de acceso a los recursos naturales

contempla tres etapas:

- Identificación y vinculación de los actores interesados a los procesos de diseño de la ampliación del AP.
- Identificación y evaluación social de los impactos potenciales que pueden generar las actividades mencionadas, incluida la definición de los criterios de elegibilidad de los pobladores que podrían verse afectados por restricciones involuntarias en el acceso a recursos naturales y la identificación in situ de los mismos.
- Ajuste del plan de manejo para el área y su ampliación.
- Para facilitar la identificación de los pobladores y usuarios de las distintas áreas, la iniciativa se apoyará en la alcaldía municipal de Dagua y en los instrumentos locales que emplean las distintas dependencias (educación, turismo) para canalizar los servicios públicos.

10. **Implementación participativa:** Esta sección establecerá un proceso de consulta significativo a través del cual las personas afectadas participarán en la identificación de los impactos adversos y en la evaluación de la importancia de cualquier impacto. También establecerá los criterios de elegibilidad para identificar a las personas que pueden optar a cualquier medida de mitigación o compensación necesaria.

Para dar alcance a la implementación participativa se construirá el Plan de Interacción de Comunicación con Actores Sociales y Comunitarios -PICASC-, con la cual se busca lograr un proceso de construcción y ejecución participativa con las comunidades y lograr que estas posean información relacionada con: a) propósito, naturaleza y dimensión de los proyectos; b) la duración de las actividades propuestas por los proyectos, c) los riesgos e impactos posibles en dichas comunidades y medidas de mitigación pertinentes, d) el proceso previsto con la comunidad y otros actores sociales y e) mecanismos de quejas.

Así mismo, este plan permitirá conocer de manera formal la percepción de la comunidad en relación a temas de seguridad en la zona de ejecución de los proyectos y su posible incidencia en estos, adicionalmente proporcionará una herramienta para monitorear de manera periódica, los inconvenientes que se puedan generar al interior de las comunidades en el marco de la ejecución del proyecto, lo cual permitirá a Corfopal realizar la retroalimentación necesaria, implementar los correctivos o realizar las intervenciones de mediación requeridas, encaminadas a la solución de estas situaciones.

11. **Medidas para ayudar a las personas afectadas:** Esta sección describirá las medidas de mitigación para minimizar y, donde sea posible, evitar impactos adversos en los ingresos y medios de vida. Donde sea necesario, se identificarán medidas para ayudar a las personas afectadas en sus esfuerzos por mejorar sus medios de vida o restaurarlos, en términos reales, a los niveles previos al proyecto. Esta sección también describirá los métodos y procedimientos mediante los cuales las comunidades identificarán y elegirán posibles medidas de mitigación o compensación que se proporcionarán a las personas afectadas negativamente, y los procedimientos mediante los cuales

los miembros de la comunidad afectados negativamente decidirán entre las opciones disponibles para ellos.

El proyecto no tendrá ningún grado de afectación social, cultural o económica sobre las comunidades. Por el contrario, las acciones propuestas para ser implementadas buscan mejorar el manejo ambiental y la conservación de áreas claves para la conservación, al igual que disminuir la vulnerabilidad sobre los efectos del cambio climático, sin embargo; de ser necesario CORFOPAL pondrá a disposición de las comunidades que se sientan afectadas, todos los mecanismos para posibles situaciones que representen activar las salvaguardas. En este sentido también propiciar escenarios de gestión a través de las alianzas establecidas en el proyecto, para generar desarrollo local en el municipio de Dagua, Valle del Cauca.

- **Criterios de elegibilidad de los predios con implementaciones.**

Con el fin de lograr un mayor impacto a nivel ecosistémico, para la selección de los cinco predios planteados en el marco lógico para implementaciones de acciones de conservación, se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el plan de manejo, donde se enfatizará como primera medida la conectividad entre parches de bosque, buscando poder con los agroforestales generar corredores entre distintos coberturas naturales Además se priorizara el trabajo en las reservas naturales de la sociedad civil presentes en el DRMI y las áreas de Importancia Estratégica – AIE- (sitios potenciales para el abastecimiento del recurso hídrico), zonas delimitadas por las Corporación Autónoma Regional CVC. Un último criterio será la claridad en la tenencia de la propiedad.

- **Mecanismo de resolución de conflictos y quejas**

Se implementará en las comunidades socias del proyecto un mecanismo de atención a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), con el objeto de recibir y abordar las inquietudes de las comunidades, sobre el desempeño ambiental y social del proyecto.

Será aplicado en Atuncela, garantizando que sea culturalmente apropiado, de fácil acceso a todos los segmentos de las comunidades de interés y a disposición de las comunidades. Aclarando desde el comienzo del proyecto quiénes podrán utilizar los mecanismos y garantizando que se mantendrá la confidencialidad,

Se designará una persona facilitadora junto con el comité de comanejo en el área de ejecución del proyecto, encargada de la recepción de PQRS, quien además apoyará el diligenciamiento de los formatos establecidos (Enlace comunitario) y será responsable de enviarlos a la Coordinación del Proyecto.

Así mismo durante las visitas del equipo del proyecto al territorio para actividades de reuniones o de monitoreo y seguimiento se instalará un punto físico de recolección temporal de PQRS.

Para este mecanismo se diseñará un protocolo a través del cual se definirán tiempos y formas de respuesta, el cual será divulgado a las comunidades.

El profesional social, acompañado de la coordinadora del proyecto y el enlace comunitario:

- Recibir las quejas que se presenten en las comunidades a través de la página web, el correo o vía telefónica, con una periodicidad semanal.
- Generar la base de datos de las PQRS recibidas y su respuesta.
- Realizar el análisis de PQRS.
- Dar las respuestas correspondientes y hacerlas llegar a la persona facilitadora de la comunidad para su respectiva entrega a los interesados, en caso de que no aplique la comunicación directa.

Las PQRS presentadas y atendidas en el proyecto, se llevarán a la base de datos, el registro contendrá el nombre de la persona u organización, la fecha e índole de la reclamación, cualquier acción ulterior que se haya tomado, el resultado final y cómo y cuándo se comunicó esta decisión al demandante.

La presentación del proyecto se realizará en la primera reunión de socialización, que tiene como objetivo refrescar las actividades desarrolladas en los últimos años por CORFOPAL en el DRMI Enclave Subxerofítico de Atuncela y presentar las actividades que se van a desarrollar en el marco del proyecto con CEPF. Adicionalmente se informará sobre la existencia de un mecanismo de reclamo, los datos de contacto del RIT y el director de Portafolio del CEPF, así como la Línea Directa de Ética. Esta medida permitirá proporcionar a los actores locales, población y otras partes interesadas los medios para plantear una queja con el receptor de la donación y el equipo regional de implementación pertinente.

Asimismo, según lo indicado por CEPF, se incluirá en esta presentación del proyecto el siguiente texto: *"Compartiremos todas las quejas -y una respuesta propuesta- con el Equipo de Implementación Regional y el director de Portafolio del CEPF dentro de los 15 días. Si el reclamante no está satisfecho con la respuesta, puede presentar la queja a través de la Línea Directa de Ética de CI (línea telefónica gratuita: + 1-866-294-8674 o por el portal web seguro: <https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/10680/index.html>)".*

Se habilitará como mecanismo de quejas, una caja de reclamos que estará a la vista de todos los participantes en cada uno de los talleres a realizarse. El texto informativo, presentado en el párrafo anterior, así como la caja para la presentación de quejas y resolución de conflictos, se brindará a lo largo de todos los talleres y actividades que se realizaran en el proyecto. La información de contacto del receptor de la donación, el Equipo Regional de Implementación estará disponible públicamente, a través de un poster pegado en un sitio visible a lo largo de todos los talleres o actividades.

El proceso del mecanismo de reclamos se realizará en dos instancias o niveles:

1) En la primera instancia o nivel se tomará en cuenta lo siguiente:

- El reclamante presenta una queja a CORFOPAL o RIT Colombia.
- CORFOPAL desarrolla el plan para abordar el agravio.

- CORFOPAL comunica la queja y el plan propuesto al CEPF/ RIT Colombia (en un plazo de 15 días)
- Con la aprobación del CEPF/ RIT Colombia, CORFOPAL implementa el plan.

2) En la segunda instancia o nivel se detalla lo siguiente:

- Si la queja no se resuelva, se envía a la Dirección Ejecutiva del CEPF vía la Línea de Ética de CI.
- La Secretaría del CEPF desarrolla un plan para abordar la queja, en consulta con CORFOPAL y RIT Colombia.
- La Secretaría del CEPF implementa el plan.

Las direcciones electrónicas que serán puestas a disposición de todas las personas son:

1. Director Ejecutivo de CORFOPAL. Email: direccionejecutiva@corfopal.org
2. Coordinador del Proyecto de CORFOPAL. Email: direccioncientifica@corfopal.org
3. Equipo RIT en Colombia, Patrimonio Natural. Email: cepf-rit@andestropicales.net
4. La línea directa de ética de CI consta de una línea telefónica gratuita (+1-866-294-8674) y un [portal web seguro](https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/10680/index.html) que permite presentar quejas de forma anónima.

La información que será presentada a toda persona será: Código de proyecto: CORFOPAL 113467 de CEPF

Texto informativo: "Señores Beneficiario del proyecto, CORFOPAL 113467 de CEPF, si usted tiene algún reclamo que efectuar sobre el proyecto, puede efectuar su reclamo, de acuerdo con el formato de quejas siguiente, a las siguientes instancias: En una primera instancia será a la Dirección Ejecutiva de CORFOPAL y Coordinación del proyecto; en una segunda instancia será a la directora de Donaciones de CEPF. Si el reclamante no está satisfecho después de la respuesta, puede presentar la queja a través de la Línea Directa de Ética de CI (línea telefónica gratuita en Estado Unidos: +1-866-294-8674 / portal web seguro: <https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/10680/index.html>)."

12. **Cronograma y recursos:** Esta sección presentará un cronograma de implementación para cada medida enumerada en la Sección 11, junto con una estimación de las necesidades de recursos.

CRONOGRAMA:										
	2023									
Actividad	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Convocatoria de actores locales										

Divulgación del proyecto										
Formulación del Plan de Interacción con comunidades										
Atención de PQRSS										

PRESUPUESTO:	
Ítem	Valor total (\$)
Implementación de toda la acción	3.500 USD

13. **Disposiciones de monitoreo:** Esta sección describirá los arreglos para el monitoreo participativo de las actividades del proyecto en lo que se refiere a los impactos (positivos y adversos) en las personas en el(los) sitio(s) del proyecto, y para monitorear la efectividad de las medidas enumeradas en la Sección 11.

Análisis y evaluación: Todos los reclamos serán clasificados y analizados para identificar en forma sistemática su recurrencia, problemas o incidentes aislados y tendencias, con el fin de ayudar a eliminar de raíz las causas de estos reclamos.

Verificación de los resultados del proceso: Se tomarán acciones regulares para determinar los niveles de satisfacción de quienes reclaman con el proceso de atención de reclamos. Pueden utilizarse encuestas aleatorias. La organización continuamente mejorara la calidad de sus servicios y objetivos socio- ambientales mediante el uso de acciones correctivas, preventivas y de mejora, eliminando las causas de problemas reales y potenciales relacionados con los reclamos, de manera que prevenga su recurrencia y ocurrencia.

14. **Divulgación:** CEPF requiere que los marcos del proceso sean divulgados con las comunidades locales afectadas y otras partes interesadas. Describa los esfuerzos que ha realizado para divulgar este plan.

La propuesta es definir un sitio en la página web de la organización específico para el proyecto, en el cual se dispondrá la información relevante para el público en general y los actores involucrados en el desarrollo del mismo.

De igual forma se divulgará en los talleres a través de pendones y en las presentaciones de los espacios de fortalecimiento la ruta de PQR y los diferentes mecanismos de participación.